



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
VISTO: monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
20 de Julio de 2020

La Ordenanza 4.297-2020 por la cual se procede a crear el Fondo de Emergencia para el Desarrollo de la Actividad Económica Local de este partido. Que la integración de este Fondo tiene por finalidad otorgar asistencia financiera con el fin de paliar las consecuencias económicas que el "aislamiento, social, preventivo y obligatorio" con motivo de la pandemia COVID19 ha provocado en las actividades productivas, comerciales y de servicios en Monte, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ordenanza mencionada que establece en su Artículo N° 7 la incorporación al Cálculo de Recursos vigente la partida correspondiente al FONDO DE EMERGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PARTIDO DE MONTE, es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal; Que la Contaduría ha elevado el correspondiente proyecto de decreto,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aumentase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la creación del siguiente recurso:

Jurisdicción: 1110112000 - Secretaria de Gestión Institucional

Fuente de Financiamiento 131	Aumento
<u>17.5.06.21 - Fondo de Emergencia para el Desarrollo Económico Local</u>	1.109.740,71

ARTÍCULO 2°: Aumentase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante el refuerzo de la siguiente partida:

Jurisdicción: 1110101000 - Conducción Superior

Fuente de Financiamiento 131	Objeto del Gasto	Aumento
Apertura Programática:	<u>01.10.00 - Subsidio para el Desarrollo Económico Local</u>	
	5.1.4.0 - Ayuda Social a personas	1.109.740,71

ARTICULO 3*.- Comuníquese, regístrese y archívese.-

DECRETO N°: 900-2020.-

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte